



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05 09 2025 16:16:28 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01155-2025-MPP/A

Puno, 05 de setiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO, al conmemorar sus 66° años de la promulgación de la Ley N° 13252 de Profesionalización del Contador Público, resaltando el compromiso, la ética y la contribución de los profesionales contadores al desarrollo económico y social de nuestra región y del país, este 07 de setiembre del 2025.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Colegio de Contadores Públicos Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SUS 66 AÑOS DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY N° 13252 DE PROFESIONALIZACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO, REPRESENTADO POR SU DECANO CPC. JULIO CESAR CHOQUE VARGAS Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PUNO, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05 09 2025 16:16:40 -05:00